

Superior Tribunal de Justicia

Provincia del Chaco

PROCURACION GENERAL

N° 579 ✓

Resistencia, 06 de noviembre de 2007.

V I S T O

La Presentación efectuada en forma conjunta por las cuatro señoras Asesoras de Menores de esta Primera Circunscripción Judicial, mediante Oficio N° 1762/07, de fecha 01 de noviembre de 2007 y

C O N S I D E R A N D O :

Las Licencias solicitadas por las Asesoras Nos. 1 y 2 respectivamente, desde el 07 y hasta el 19 del cte. mes, y la modalidad de trabajo propuesta por las citadas Funcionarias en la aludida presentación, la que es plenamente compartida por el suscripto, en virtud de que tienden a una mejor distribución de tareas mientras duren las referidas licencias.

Por ello, y de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 156 de la Constitución Provincial y arts. 12 y 13, inc. e) de la Ley 4396/97,

EL PROCURADOR GENERAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

R E S U E L V E :

I.- DISPONER que la Asesoría de Menores N° 3 subrogue a la Asesoría N° 1 y la Asesoría de Menores N° 4 subrogue a la Asesoría N° 2, todas de la ciudad de Resistencia, por el período comprendido entre el 07 y el 19 de noviembre del cte. año.

II.- Regístrese, Notifíquese para su conocimiento. Líbrense los recaudos pertinentes.-

Dr. JORGE EDGARDO OMAR CANTEROS
PROCURADOR GENERAL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA